

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 357-2015

Teniente
Paco Urrutia
Director de Tránsito y Transporte (s)
Ciudad

29 JUL. 2015

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 28 de julio de 2015, acogiendo el informe 006-SC-CTYT-2015, de la Comisión de Tránsito y Transporte, correspondiente al FW 40284, con el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar en segundo debate la “Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina los procedimientos administrativos para la regularización de las personas que pertenecen a las compañías constituidas que han venido brindando el servicio de taxi en las parroquias rurales del cantón Ambato”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”; y, considerando que el proyecto de Reforma de la citada Ordenanza se encuentra aprobada en primer debate mediante Resolución 308-2015 numeral 2, adoptada en sesión del 30 de junio de 2015, **RESOLVIÓ**, aprobar en segundo y definitivo debate la “Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina los procedimientos administrativos para la regularización de las personas que pertenecen a las compañías constituidas que han venido brindando el servicio de taxi en las parroquias rurales del cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Asesoría CIBERLINK TRANSAMBATO Com. Tránsito Sec. Ejec. Alcaldía Archivo (expediente) RC.
Sonia Cepeda
2015-07-28